



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2974/19

Dolores, 16 de abril de 2019.-

REF: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PRORROGA PRESENTACIONES ELECTRONICAS

UNREGISTERED

Señor Colegiado:

Created by Unregistered Version

Recordatorio:

Informamos que mediante Resolución AC 290/19, la Suprema Corte de Justicia prorrogó hasta el 3 de junio el plazo de implementación previsto en el artículo 3, última parte de la Resolución AC 2809/18, para la incorporación de los restantes órganos judiciales e inmuebles pertenecientes a todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Es decir que hasta el 2 de junio del corriente únicamente el Departamento Judicial de La Plata se encuentra habilitado a enviar medidas cautelares electrónicas dirigidas al Registro de la Propiedad y con relación a 14 partidos de la Provincia de Buenos Aires o al registro de anotaciones personales (inhibiciones).

Para la traba de medidas cautelares, inhibiciones y embargos de inmuebles en particular, sus modificaciones, reinscripciones o levantamientos ordenadas por los restantes departamentos judiciales o demás partidos deberán utilizarse los formularios aprobados por DTR 4/19, con el correspondiente folio de seguridad y su ingreso debe realizarse en formato papel a través de la sede central del Registro de la Propiedad o las Delegaciones Regionales habilitadas.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-